



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 032-2018-CM/MPY

Yunguyo, 30 de Abril de 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de fecha, sobre el Informe N° 064-2018/GDS/MPY, sobre la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "FELIZ DIA MAMITA YUNGUYEÑA". Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias.

Que, el Acuerdo de Concejo, son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo N° 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes, 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos, regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, mediante el Informe N° 064-2018/GDS/MPY, de fecha 12 de abril de 2018, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "FELIZ DIA MAMITA YUNGUYEÑA", con diferentes actividades programadas para el día el domingo 13 de mayo del presente año 2018, formulado con un presupuesto de S/. 34,349.50 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 50/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 0204-2018-MPY/OPP/CABQ, de fecha 23 de abril de 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 18,450.00, con afectación presupuestal a la Meta: 0038; Fuente de Financiamiento 05,02; Rubro: 07,09 FONCOMUN – Recursos Directamente Recaudados.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Yunguyo, por MAYORIA ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el presupuesto para el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: "FELIZ DIA MAMITA YUNGUYEÑA", por un monto de S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil con 00/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta. 038 Apoyo a la Acción Comunal; Fuente de Financiamiento: 05,02 Recursos Determinados – Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 07,09 FONCOMUN - Recursos Directamente Recaudados y otros fuentes que considere el Gerente de Planificación y Presupuesto sobre el incremento aprobado por el concejo Municipal.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.